



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

001884

OFICIO: 192/DGVCO-DOD-T/2013 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2013.

Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas. Director General de Obras Públicas del Estado. Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, Planta Baja. Colonia Miraflores, C.P. 44260 Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 39 fracciones IV y VII y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación a la orden de verificación comunicada mediante oficio No. 351/DGVCO-DOD-T/2010, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción del Corredor de Movilidad Fase I Calzada Independencia - Gobernador Curiel Construcción de Plataforma en la Estación No. 23 (López de Legaspi) del Sistema BRT en el Corredor Calzada Independencia", en la Zona Metropolitana; ejecutada por la contratista Constructora CEICO, S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo No. 8773/2008, hago de su conocimiento que se concluyo con la revisión correspondiente al anticipo y las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5, de la cual se desprendieron observaciones notificadas mediante folio 059/2010, mismas que fueron solventadas a satisfacción de este Órgano Estatal de Control, No omitiendo señalarle que el presente informe no lo exime de futuras revisiones.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente "Sufragio Efectivo, No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro sistema de calidad, producto DOD-131/2013

c.c. L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.- Contralor del Estado. Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160. Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano. Para conocimiento.

LFLG/ncgz.

SEDEUR 13 FEB 28 15:06

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO: 051/DG/CCO-DOD-T/2010

015505

DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 29 de septiembre de 2010.

Dr. en Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas.
Director General de Obras Públicas del Estado.
Presente:

Esta Contraloría en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39 fracción VII de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; respecto a la obra: "Construcción de corredor de Movilidad Fase I Calzada Independencia - Gobernador Curiel, Construcción de Plataforma en la estación No. 23 (López de Legaspi) del Sistema BRT en el corredor Calzada Independencia", en la Zona Metropolitana, donde fungió como ejecutora la empresa Constructora CEICO, S.A. de C.V., bajo la orden de trabajo No. 8773/2008, asignación No. 001.91/2008-SEDEUR-DGOP-CZM-CI y Supervisada por el Ing. Artemio Navarro Contreras, le informo:

Después de efectuada la revisión documental a la estimación No. 01 y realizada la verificación física a la obra, se detectó una diferencia en el concepto No. 40 que se refiere al "Suministro y Construcción de Registro de 60 X 60 X 60 elaborado en zapata de concreto $F'c=200$ Kg/cm², de 15cm. de sección X 95 X 95 cm. 15 X 20 X 40 cm. asentados con mortero C. A1", ya que se generan y cobran 18 de ellos y físicamente se pudo constatar que solo se construyeron 16. Las diferencias y los importes derivados de multiplicar las mismas por los precios unitarios correspondientes, se detallan en el formato de observación pecuniaria anexo a este documento.

Por lo anteriormente expuesto, se mantiene en observación la cantidad de \$5,912.38 (CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 38/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, mediante folio No. 059/2010 (anexo). Por lo que le solicitamos las aclaraciones pertinentes y se notifique a este Órgano de Control y Vigilancia en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, sobre las acciones procedentes.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
Director General de Verificación y
Control de Obra.

c.c.p.- Ing. José Sergio Camona Ruvalcaba.- Secretario de Desarrollo Urbano.
Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.
Archivo.

FJAG/LFLG/dcgz

*Jalisco - C. Angulo
01 OCT 2010
01 OCT 2010*

DESPACHO
RECIBIDO
01 OCT 2010
CONTRALORIA DEL ESTADO